CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 074/2021

Pilar, 24 de junio de 2021.-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 06/2021 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas denominado *"Adquisición de Insumos de Oficina"* ID N° 393.432, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el acta de apertura de ofertas, de fecha 17 de mayo de 2021 consta los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 23 de junio de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 06/2021, en la que recomienda las adjudicaciones correspondientes conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas Nº 06/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

...//...

A.C.P.N. Ma. Inés Lezcano
Sría. del Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 074/2021

Pilar, 24 de junio de 2021.-

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, tipo de contrato cerrado, para la provisión de insumos de oficina a esta Circunscripción Judicial, conforme al cuadro comparativo de ofertas, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, vigente desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de las siguientes empresas:

Empresas adjudicadas	RUC	Ítem N°	F.F.	Precio total por Ítems	Monto Total Adjudicado
MICROTECK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	2373251-2	6	30	Gs. 1.950.000	**Gs. 135.480.000**
		11		Gs. 6.800.000	
		12		Gs. 2.500.000	
		13		Gs. 1.720.000	
		14		Gs. 17.640.000	
		15		Gs. 21.450.000	
		16		Gs. 15.600.000	
		17		Gs. 10.200.000	
		18		Gs. 11.100.000	
		19		Gs. 2.600.000	
		21		Gs. 19.500.000	
		22		Gs. 24.420.000	
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	20	30	Gs. 33.295.500	Gs. **33.295.500**
ALTERNATIVA S.A.	80037264-6	23	30	Gs. 14.850.000	**Gs. 14.850.000**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente. -

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogaciones por la presente contratación al O. G.: 342- UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES, FF-30.

ART. 5°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al Lic. Gustavo R. Fernández Guillén, con C.I. N° 1.011.991, Jefe de la sección Patrimonio y Suministro de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 011, emitida por el Consejo de Administración en fecha 23 de enero de 2019.-

ART. 6°: **DECLARAR DESIERTO** los siguientes ítems: **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,** por no haberse presentado cotización alguna.

ART. 7°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el diligenciamiento para la programación y ejecución de un nuevo llamado para los ítems declarados desiertos en Art. 6°.

ART. 8°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese. -

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Adelaida P. Servián V.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

A.C.P.N. Ma. Inés Lezcano
Sria. del Consejo de Administración